

Objeto:
Relevamiento de Metas
Físicas.

Período auditado:
1º de enero al 30 de
setiembre de 2024.

Normativa relevante:
Constitución de la
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires;
Ley N° 70;
Ley N° 1.777;
Disposición N° 4-
DGOGPP/24; y
Disposición N° 5-
DGOGPP/24.

Equipo auditor:
Valero, Juan Carlos
Ramírez, Andrea V.
Valls, Alejandro
Altamirano, Cristian
Govea, Eduardo

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 16/25
Jefe de Gobierno
Secretaría Gobierno y Vínculo Ciudadano
F/N COMUNAS

Alcance:

El alcance del presente trabajo se circunscribió a efectuar un relevamiento de la información registrada en el SIGAF *WEB* respecto de la presentación del formulario de Problemas y Desvíos y el formulario S7, en los términos de la Disposición N° 4-DGOGPP/24.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No existieron.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de auditoría realizadas respecto del relevamiento de metas físicas en las F/N Comunas se concluye que:

- a) Cada Comuna auditada posee una Unidad Ejecutora de un (1) programa clasificado como instrumental.
- b) Al ser cada Comuna ejecutora de un programa instrumental, no está obligada a presentar el formulario Problemas y Desvíos y el formulario S7 establecidos en la Disposición N° 4-DGOGPP/24.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 16/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.